

Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

A/43/927 S/20317 9 de diciembre de 1988 ESPAÑOL ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 40 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD Cuadragésimo tercer año

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

A las 5.00 horas (hora local del Líbano) de la madrugada del viernes 9 de diciembre de 1988, la fuerza aérea de Israel llevó a cabo un fuerte bombardeo en la aldea de Na'imah y las colinas que la circundan, utilizando cohetes y bombas pesadas. A continuación, helicópteros realizaron un desembarco aéreo de tropas israelíes, tras lo cual se desencadenaron violentos choques que se prolongaron hasta las 9 de la mañana.

A las 10.00 horas, los helicópteros volvieron a desembarcar tropas, tras realizar bombardeos aéreos y marítimos en el triángulo de Shuwayfat-Sa'diyat-Bi'wirta, cerca de la capital, Beirut. Las fuersas israelíes tropezaron con una feroz resistencia, lo que provocó grandes pérdidas humanas y materiales. Debido a la participación en el bombardeo de los helicópteros, las aeronaves y los buques de guerra israelíes, se interrumpió el movimiento de aviones en el aeropuerto internacional de Beirut. La lucha continúa en el momanto en que se escribe la presente.

A las 11.30 horas, Israel admitió su ataque y anunció la muerte de un oficial del rango de teniente coronel, e indicó que había habido numerosos heridos.

El Gobierno del Líbano, que en varias ocasiones pasadas formuló advertencias contra las medidas extremas de Israel y la continuación e intensificación de sus ataques en el territorio del Líbano, expresa la más enérgica condena de esta nueva agresión e insiste en que se trata de un indicio más de la política de agresión de Israel, otra violación más de la soberanía y de la integridad del territorio, el espacio zéreo y las aguas territoriales del Líbano, y una nueva violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho, las normas y las convenciones internacionales.

88-32860 9134a /···

A/43/927 S/20317 Español Página 2

El Gobierno del Líbano destaca que los ataques que Israel realiza contra el Líbano no tendrían lugar si la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad hubieran adoptado una actitud decisiva y disuasiva que lo hubiera obligado a respetar la soberanía del Líbano y si se hubieran aplicado las resolucionen aprobadas por el Consejo en que se insta a Israel a que desista de realizar cualquier operación militar y a que se retire total e incondicionalmente del territorio del Líbano.

El Gobierno del Líbano, frente a esta obstinada e irresponsable actitud de Israel, y frente a su persistencia en continuar su política de agresión contra el Líbano, se reserva el derecho de convocar una reunión con urgencia del Consejo de Seguridad para examinar la agresión contra el Líbano que han cometido hoy las fuerzas aéreas, marítimas y terrestres de Israel.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 40 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Rachid FAKHOURY
Embajador
Representante Permanente